



Aprueban tipificar como violencia los ataques con ácido

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 480 votos reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que se incluya en la definición de violencia física el ataque con ácido, sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

Los cambios se realizaron al artículo 6, fracción II de la ley y se enviaron al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Diputados señalaron que se debe legislar para concientizar a la población de que “esas acciones son tan atroces que no pueden permitirse” y buscar penas más duras para ofensores.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en San Lázaro, Julieta Vences Valencia (Morena) condenó la violencia ejercida en contra de las mujeres que ha llegado a manifestarse de la forma “más cruel y dolorosa, como es la violencia ácida”.

“Este dictamen”, dijo la legisladora, “tiene el propósito de visibilizar y reconocer como parte de la violencia física los ataques perpetrados mediante la utilización de ácido o sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables”.

“Debemos legislar para que los agresores que están allá afuera puedan ser juzgados, puedan ser encarcelados y por fin ellas puedan sentirse tranquilas, sin tener el temor que regresen a rematarlas, a seguir las violentando”, dijo Vences Valencia.

El dictamen fue remitido al Ejecutivo para su publicación.

También ayer, la saxofonista María Elena Ríos, atacada con ácido el 9 de septiembre de 2019, acudió a la Cámara de Diputados para solicitar a la Fiscalía General de la República (FGR) que atienda la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y atraiga su caso y así se haga justicia.

/ JORGE X. LÓPEZ